



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 575 14

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2014

Expediente N° SO-19.174/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-488/14, con relación al Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Osvaldo Javier Guerrero, alumno de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada resolución se consigna el Número de Libreta Universitaria del alumno Osvaldo Javier Guerrero, con el N° 3.986, debiendo ser N° 17.606, correspondiente al de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que, debe quedar establecido que se debe modificar el número de Libreta Universitaria en el VISTO de la Resolución, y en el Artículo 1° de la misma, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el "VISTO" y el Artículo 1° de la Resolución N° SO-499/14, con relación al Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Osvaldo Javier Guerrero, alumno de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, en lo que respecta al Número de Libreta Universitaria debiendo ser N° 17.606.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA